

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 24** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2025, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la relación de ayudas y subvenciones concedidas en el procedimiento de concesión directa de ayudas dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética a través del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 4 de octubre de 2020, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 26 de noviembre de 2020, se convocan ayudas dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética a través del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y una vez concedidas las ayudas a los beneficiarios por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024,

DISPONE

Primerº

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos establecidos en el artículo 7, apartado 3, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la relación de ayudas concedidas conforme a la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 26 de noviembre de 2020, se convocan ayudas dirigidas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética a través del Plan Renove de Electrodomésticos de la Comunidad de Madrid desde 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Segundo

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Madrid, a 10 de diciembre de 2025.—El Director-Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, José Pedro Reques Fernández.

ANEXO I

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS
DEL PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Desde 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

ADMINISTRACIÓN	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	CÓDIGO BDNS	FECHA DE CONCESIÓN	BENEFICIARIO	IMPORTE
COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	FENERCOM	535830	03/04/2024	***5020*** ANTONIO MARÍN ALCARAZ	70
COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	FENERCOM	535830	03/04/2024	***4782*** RAÚL LORENZO PEREIRA	102,27
COMUNIDAD DE MADRID	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	FENERCOM	535830	03/04/2024	***6981*** MARTA CASTRILLO MONTERO	49,78

(03/20.588/25)

